

SESIÓN 4ª DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA SITUACIÓN DE FINANCOOP Y LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS ÓRGANOS PÚBLICOS EN RELACIÓN CON LAS COOPERATIVAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE ENERO DE 2018. SE ABRE A LAS 17:12 HORAS.

SUMARIO

- Exposiciones del afectado por la cooperativa Financoop, señor Patricio Minte, y del Presidente del Consejo de Administración de dicha cooperativa, señor Daniel Albarrán.

Asisten los diputados (as) señores (as) Bellolio, don Jaime; Berger, Bernardo; Jarpa, don Carlos Abel; Silber, don Gabriel; Vallejo, doña Camila; Van Rysselberghe, don Enrique, y Verdugo, don Germán.

Preside la sesión el diputado señor Jaime Bellolio y, de manera accidental, el diputado señor Carlos Abel Jarpa. Actúa como Abogado Secretario el señor Javier Rosselot y, como Abogado Ayudante, el señor Guillermo Díaz.

El Secretario da lectura a la Cuenta, en la cual se incluye el siguiente documento:

– Oficio N° 199, de 10 de enero de 2018, del representante del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, señor Claudio Rubio, por el cual responde el oficio N° 8 de esta Comisión, remitiendo diversa documentación solicitada sobre la existencia de provisiones insuficientes por parte de la Cooperativa Financoop, en los años 2013 y 2014.

Concurren, en calidad de citadas, la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señora Natalia Piergentili, y la Jefa del Departamento de Cooperativas, señora Natalia León. En calidad de invitados, lo hacen el afectado por la cooperativa Financoop, señor Patricio Minte, y el Presidente del Consejo de Administración de dicha cooperativa, señor Daniel Albarrán, acompañado por el Vicepresidente, señor Ernesto Luvacic.

Asisten también los Asesores Legislativos, señores Adrián Fuentes y David Henríquez, y el Jefe de Prensa y Comunicaciones, señor Rodrigo Marín, todos del Minecon; los representantes de la Agrupación de Afectados por Financoop, señores Germán Abrines y Juan Alberto Rivera; los asesores parlamentarios señores Guillermo Rioseco, Diego Vicuña, Leonardo Vilches y señorita Melissa Gutiérrez, y el Asesor Técnico de la BCN, señor James Wilkins.

A continuación se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROSSELOT** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **JARPA** (Presidente accidental).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Sobre temas varios, ofrezco la palabra.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Señores diputados, como bien sabemos, las comisiones investigadoras deben finalizar su cometido antes del 11 de marzo próximo, por lo tanto, en la última semana de enero deberíamos tener aprobado el informe final para que en la primera semana de marzo sea conocido y votado por la Sala.

En consecuencia, les propongo que, simultáneamente con las sesiones que nos restan, empecemos a trabajar en el informe final.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, en el ánimo del *fair play* de la comisión, me gustaría solicitar que mi asesor, señor Claudio Reyes, pueda participar en la elaboración del informe, sobre todo durante la última semana de enero, porque participo en una delegación oficial que viaja a Israel.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Entonces, la idea es que podamos votar el 24 de enero el informe final para que la Sala lo conozca la primera semana de marzo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **ROSSELOT** (Secretario).- Señor Presidente, lo relacionado con las conclusiones es resorte de los señores diputados. Luego de tenerlas podemos trabajar en el informe.

La norma reglamentaria establece que el ejercicio de la función de las comisiones termina el 11 de marzo, por lo tanto, podríamos tener el informe y la Sala podría verlo con posterioridad a esa fecha.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Si he entendido bien, el señor Secretario señala que podríamos votar las conclusiones hasta la última semana de enero y que el informe final se vote posteriormente. Es decir, tenemos un poco más de tiempo.

El señor **ROSSELOT** (Secretario).- Exactamente, señor Presidente.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Sin embargo, en cualquier caso los diputados debemos empezar a trabajar para que,

ojalá, en la semana del 23 de enero tengamos un borrador de las conclusiones y luego someterlas a votación.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

Corresponde recibir a la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señora Natalia Piergentili; al presidente del consejo de administración de la Cooperativa para el Desarrollo Financoop, señor Daniel Albarrán, y al afectado por la Cooperativa Financoop, señor Patricio Minte.

-Ingresan los invitados a la sala.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Damos la bienvenida al señor Patricio Minte, a la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, señora Natalia Piergentili; a la Jefa del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, señora Natalia León, y al presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa para el Desarrollo Financoop, señor Daniel Albarrán, que hoy nos acompañan.

Según lo acordado en la sesión pasada, corresponde que en primer lugar intervenga el señor Patricio Minte, para dejar enseguida con la palabra al señor Daniel Albarrán.

Señor Minte, tiene la palabra.

El señor **MINTE**.- Señor Presidente, antes de iniciar mi presentación deseo recordar que en la sesión de la semana pasada asistieron en pleno los funcionarios del Ministerio de Economía, encabezados por el ministro, señor Jorge Rodríguez Grossi, quienes trataron de hacer una férrea defensa de la labor realizada como entidad fiscalizadora en la cooperativa Financoop, aunque según mi parecer no lo lograron. Para ello utilizaron prácticamente todo el tiempo disponible en esa oportunidad, sin dar pie a otras intervenciones, razón por la cual le solicito que también sean benevolentes conmigo y me permitan usar el tiempo que sea necesario para exponer mis ideas. Trataré de ser lo más breve posible.

En primer lugar, quiero agradecer al Presidente de esta Comisión Investigadora, el honorable diputado Jaime Bellolio, como asimismo a los honorables diputados que la conforman, por su nueva invitación para participar en esta sesión. Ello me permitirá exponer mis ideas en relación con las experiencias por las que hemos pasado hasta el momento los ahorrantes de Financoop, y con el rol que han jugado las instituciones con las cuales estamos involucrados en este infortunado episodio que afecta a nuestras vidas.

Es para mí una verdadera obligación entregar mi opinión sobre los sucesos que hemos debido presenciar y sobre los deplorables efectos que ellos han tenido en nuestra actividad, en nuestras vidas y en lo que puede ser nuestro futuro.

Para mí es importante participar porque me ha tocado presenciar los deplorables efectos que han tenido para nosotros y porque es posible que muchos de los causantes de nuestra desdicha busquen ser exculpados por todos los medios

posibles y queden en la impunidad y en el olvido. No sería la primera vez que ocurra y, desde luego, no la última.

Recuerdo que en su visita a esta Comisión, la semana pasada, los funcionarios del Ministerio de Economía nos anticiparon que estaban en conversaciones con la cooperativa para llegar a un acuerdo, cuyos términos no nos dieron a conocer en esa oportunidad.

Para nuestra sorpresa, al día siguiente, 4 de enero, nos enteramos de que efectivamente se había firmado dicho acuerdo. En él se estableció, entre otros requerimientos, que la cooperativa debe cumplir con una serie de exigencias que dicen relación fundamentalmente con las provisiones de su cartera riesgosa.

Ayer, 8 de enero, el 23° Juzgado Civil de Santiago dio por terminado el litigio y aprobó el avenimiento acordado por las partes.

Debo hacer presente que nuevamente los ahorrantes, los verdaderos afectados, hemos quedado fuera de esa gestión entre la autoridad y la cooperativa, tal como ha sucedido en todas las ocasiones anteriores. Es decir, al parecer no nos toman en cuenta porque no somos parte de la causa.

Por ahora no me referiré a dicho acuerdo y dejaré para más adelante mis comentarios.

Soy un simple jubilado que en menos de veinte días cumplirá 79 años; soy ingeniero comercial de la Universidad de Chile y durante 42 años desarrollé labores académicas y directivas en diversas universidades. Durante ese periodo realicé metódicamente todas mis cotizaciones previsionales y, a pesar de ello, tengo una pensión mensual equivalente a dos sueldos vitales mínimos. Invertí una parte importante de mis ahorros, al igual como lo hicieron el resto de las 2.197 personas actualmente afectadas, en la Cooperativa para el Desarrollo Financoop.

Dicho esto, deseo puntualizar que no haré mi intervención solo a título personal, sino también en nombre de mi esposa y de dos de mis tres hijas, quienes se encuentran en igual o peor situación aflictiva que yo.

No represento a ningún grupo de ahorrantes, a diferencia de lo que hicieron en sesiones anteriores los señores Arturo Castillo, por parte de un grupo importante de ahorrantes de Santiago, y Juan Alberto Rivera, aquí presente, representante de un número de ahorrantes de Valparaíso. No obstante, creo que gran parte de los ahorrantes de Financoop concordarán con las ideas y sentimientos que expondré en mi relato.

Antes de iniciar mi exposición debo puntualizar que las opiniones, puntos de vista, juicios de valor, impresiones, afirmaciones y conclusiones que emita son de mi exclusiva responsabilidad, las que asumo plenamente.

En mi presentación no utilizaré ayudas visuales, pues no pretendo mostrar cuadros, tablas ni gráficos que los apabullen con cifras, las cuales en su mayoría son conocidas por todos los honorables diputados aquí presentes. Solo proyectaré un par de diapositivas y mencionaré unas pocas cifras cuando estas sean relevantes para apoyar mis argumentos.

Por lo tanto, solo me limitaré a dar a conocer mis pensamientos en el menor tiempo posible, desde un prisma muy particular: el mío.

Antes de empezar deseo manifestar que durante mi intervención haré algunos comentarios sobre actuaciones y declaraciones que le han cabido a la señora subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, hoy aquí presente, pero lo haré con el mayor respeto. Debo hacer alusión a ella, y desde luego no en forma personal, (sino) en función del rol relevante que ha jugado tanto en los hechos como en las apariciones públicas que ha tenido en representación del ministerio y en defensa del Departamento de Cooperativas de dicha repartición.

A diferencia de otros ahorrantes, y por diversas circunstancias, he podido estar cerca de los sucesos que nos afectan gracias a que he tenido la posibilidad de participar en varias reuniones con directivos, funcionarios e interventores de la cooperativa, como asimismo con muchos ahorrantes de diversas partes del país.

Honorables miembros de la Comisión, decidí aceptar esta invitación a exponer mis pensamientos sobre la actuación que le ha cabido al Decoop, tema que corresponde a ustedes investigar, porque estoy seguro de que algunos de mis comentarios, junto a los antecedentes que han entregado los representantes de los ahorrantes anteriormente nombrados, pueden contribuir a dejar en evidencia las faltas graves a sus deberes en que incurrió dicho organismo, que son parte de las causas fundamentales de la insostenible situación económica que nos aqueja.

Aunque no forma parte del objeto de la Comisión, también deberé referirme, aunque en forma somera, a la participación que en mi opinión le ha correspondido a la cooperativa Financoop y que, desde luego, la hace igualmente responsable de lo sucedido.

Deseo expresar al presidente del Consejo Directivo de Financoop, señor Daniel Albarrán, quien nos acompaña, que en mi relato me referiré solo a hechos concretos y no pretendo hacer responsable de ellos a nadie, a pesar de que los hay.

Debo confesar que mis sentimientos -e imagino que los de la mayoría de los ahorrantes de Financoop al enterarnos de que la cooperativa había sido intervenida- fueron tanto de frustración como de indignación. Frustración, por vernos totalmente desamparados frente a una acción unilateral de la autoridad fiscalizadora, la que nos dejaba sin acceso a nuestros recursos, y de indignación, por darnos cuenta que alguien nos había engañado.

En ese momento no sabía si debíamos culpar a la cooperativa, al Decoop o a ambos. En consecuencia, lo único que se me vino a la mente fue analizar los hechos ocurridos en un intento por determinar las eventuales faltas que dichas organizaciones habían cometido, tanto en su actuar como al no hacerlo cuando la ley las obligaba.

En esa tarea encontré una cantidad importante de actuaciones de los funcionarios de ambas instituciones que, de

acuerdo con mi criterio, pueden considerarse como faltas graves.

Las instancias de participación en este episodio, tanto del Decoop como de la cooperativa, han sido muy numerosas y de dudosa legitimidad. A pesar de que Financoop no es objeto de evaluación por parte de esta Comisión, me permitiré incluirla dada su importancia. En beneficio del tiempo, en ambos casos mencionaré solo las faltas que considero más relevantes.

En primer lugar me referiré al Decoop.

Este organismo tenía por mandato legal fiscalizar el funcionamiento de Financoop y para ello debió utilizar todo el arsenal de herramientas administrativas que pone a su disposición la Ley General de Cooperativas para cumplir su cometido, pero sabemos que no lo hizo.

Específicamente, los artículos N° 108 a 112 de dicha ley contienen un detalle exhaustivo de dichas atribuciones. No obstante, el Decoop nunca aplicó una multa a la cooperativa, opción legal que, por su categoría, es una de las mayores sanciones que la ley facilita al fiscalizador. De haberla aplicado habría dado una señal inequívoca al controlado de que su conducta se había desviado de las normas vigentes.

Sus funcionarios han justificado permanentemente su incapacidad para realizar una labor fiscalizadora en forma eficiente arguyendo que no disponen de los recursos suficientes para hacer frente al sinnúmero de tareas que les asigna la ley.

Al respecto deseo recordar que en la sesión pasada la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño hizo una extensa enumeración de los recursos con que cuenta el Decoop, los que, de acuerdo con su opinión, son muy pocos en relación con la inmensa cantidad de tareas que debe desempeñar.

Para mí lo dicho por la autoridad es solo una pobre e inaceptable excusa para no cumplir con lo que la ley les exige.

Algunos de sus funcionarios faltaron a la verdad al declarar públicamente que el Decoop "no tenía la información real que se vivía en Financoop, ya que esta no les hacía llegar los antecedentes que por ley le correspondía".

La cooperativa negó rotundamente esta aseveración, pues en este mismo hemisiciclo, el propio presidente, señor Daniel Albarrán, aseguró que periódicamente remitían al Departamento de Cooperativas toda la información que les exigía la ley. Hecho que posteriormente los mismos funcionarios del Decoop reconocieron.

Confirmando la incapacidad de ese servicio para obtener información relevante, necesaria para cumplir su labor fiscalizadora, la propia señora Piergentili reconoció ante la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, el 11 de octubre recién pasado, que el 7 de julio de 2017 los propios directivos de Financoop la pusieron al tanto de los problemas financieros que estaba enfrentando la cooperativa.

Este organismo, cuando efectivamente pudo constatar las dificultades financieras por las que atravesaba Financoop,

debió alertar a los ahorrantes de lo que estaba sucediendo - tal como obliga la ley- para que no renovaran sus depósitos ni hicieran nuevas inversiones. Sin embargo, no lo hizo.

Tampoco hizo pública la situación de la cooperativa, pues temió que se hubiera producido lo que la señora subsecretaria llamó correctamente una "corrida", fenómeno que no solo hubiera afectado a Financoop, sino también al resto del sistema de cooperativas. Como consecuencia de ello, ingresaron ingenuamente nuevos inversionistas a la cooperativa, quienes hoy también son víctimas.

No cabe duda de que la autoridad simplemente prefirió callar y privilegiar el mal menor, mandándonos al sacrificio y haciéndose cómplice del daño que ocasionaron.

Los funcionarios del Decoop han declarado constantemente haber realizado durante años un importante número de acciones como parte de su labor fiscalizadora -y permítanme recordar que, en la sesión pasada de esta comisión, las funcionarias del Decoop hicieron nuevamente grandes esfuerzos por tratar demostrar a los asistentes que ello era efectivo-, pero lo concreto es que, en la práctica, no lograron encauzar las actividades financieras de la cooperativa de acuerdo con los parámetros establecidos por la ley y los reglamentos. Eso quedó en evidencia por lo que sucedió posteriormente.

El Decoop no fue capaz de idear una efectiva solución que evitara el desastre que hoy enfrentamos, porque desde un principio no tuvo la voluntad para ello. Eso quedó en evidencia cuando rechazó el acuerdo elaborado en conjunto con Financoop -según trascendidos, con participación de funcionarios de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras-, con el cual se pretendía revertir la delicada situación financiera de la entidad.

Según se ha señalado, en ese acuerdo se contemplaba un aumento de capital por 5.000 millones de pesos y la creación de la "Fundación para la Acción Cooperativa", entidad que se haría cargo de la cartera riesgosa.

Ante la impotencia para realizar su cometido fiscalizador en forma eficiente, el Decoop decidió aplicar la medida más extrema que le confería la ley. Así, el 14 de agosto de 2017, a través del Consejo de Defensa del Estado, solicitó al 23° Juzgado Civil de Santiago, la disolución forzada de la cooperativa.

Finalmente, esta institución ha mostrado una actitud contradictoria y ventajista frente a una de las opciones que existen para dar salida a la situación que viven los ahorrantes, esto es, la reorganización. En efecto, esto es así, pues inicialmente el Decoop se opuso tenazmente a la solicitud presentada por la cooperativa en el 30° Juzgado Civil de Santiago, en la que solicitaba que se autorizara la reorganización, haciendo intervenir al Consejo de Defensa del Estado.

Posteriormente, cuando dicha solicitud llegó a la Corte de Apelaciones, tribunal que tenía que resolver al respecto, nuevamente, por medio del Consejo de Defensa del Estado, recusó a uno de los integrantes del tribunal, lo que retrasó la vista de la causa, la cual aún no se dirime.

Hoy, el Decoop aparece como el más entusiasta partidario de la reorganización, cambiando radicalmente su postura, posición que fue ratificada en esta sala, la semana pasada, por la señora subsecretaria de Economía.

La única explicación que me parece aceptable es suponer que el organismo fiscalizador se dio cuenta de que, al insistir en la disolución forzada, sería señalado como el villano de la película. En cambio, al apoyar la reorganización, limpiaría su imagen, pues esa sería la mejor opción para los ahorrantes. Ese apoyo a la reorganización solo pretende diluir la inmensa responsabilidad que el Decoop tiene en lo sucedido.

Los hechos anteriormente expuestos no solo dejan en evidencia que el Decoop no cumplió con sus obligaciones legales, sino que, además, no realizó las tareas por las cuales la propia cooperativa debe cancelar anualmente un significativo monto de dinero, el que en 2017 -según lo informado- alcanzó la suma de 20.000.000 de pesos. Esta es otra muestra de la cuestionable participación del organismo fiscalizador, la que, sin duda, no merece otro calificativo que censurable.

Las mencionadas actuaciones del Decoop son una prueba suficiente de las fallas en que incurrió este organismo, y por ende, de la indudable responsabilidad que le corresponde asumir en relación con el inmenso daño, tanto económico como moral, que nos ha causado a los ahorrantes.

En cuanto a la participación de la cooperativa, es evidente que las faltas que ha cometido en su proceso de administración son, sin duda, varias y graves, y muchas solo las hemos conocido los últimos días.

Las más relevantes son: incumplimiento de las normas legales en relación con las provisiones que por ley deben hacerse en relación con la cartera riesgosa; no acatamiento a las exigencias hechas por el Decoop, en cuanto al manejo de las provisiones; manipulación de la calificación de la cartera riesgosa, con el fin de ocultar la verdadera situación de recuperación de los créditos y, con ello, disminuir las provisiones; refinanciamiento unilateral de créditos vencidos, otorgando nuevas líneas de financiamiento con el objeto de reducir el monto de la cartera riesgosa; cobros en exceso de intereses no pactados en las operaciones de refinanciamiento -hechos denunciados por numerosos ahorrantes-; deficientes políticas de evaluación de riesgo y de otorgamiento de créditos; ejecución de una inadecuada gestión de cobranza y recuperación de créditos; maquillaje de los balances y estados financieros, con el fin de ocultar la verdadera situación de la cooperativa; firmar un avenimiento con el exjefe del Área de Normalización, cambiando la causal de despido con el objeto de que no revelara las anomalías cometidas -se modificó la causal original de despido, que era por incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, por una más leve, la conocida como necesidades de la empresa-; despido del último gerente general por la causal de incumplimiento grave de sus obligaciones, sin que se haya presentado contra

él ninguna denuncia o querella hasta hoy que permita hacerlo responsable de sus actuaciones.

Es muy probable que, si hiciéramos un pequeño esfuerzo adicional de búsqueda, la enumeración de faltas cometidas, tanto por el Decoop como por la cooperativa, aumentaría en forma significativa, pero lo expuesto es suficiente para demostrar que ambas instituciones no cumplieron con sus tareas, no resguardaron la fe pública y, con ello, traicionaron no solo nuestra confianza, sino también la de toda la comunidad.

Las acciones enumeradas anteriormente, desde luego, son suficientes para no dudar de la responsabilidad que le cabe a ambas instituciones y del inmenso daño, tanto económico como moral, causado a los ahorrantes.

Lo más probable es que los funcionarios de ambas instituciones traten de justificar sus acciones por todos los medios y de rebatir los argumentos expuestos, tratando de minimizar el indeseable resultado de los mismos. Pero la verdad es una sola: el daño está hecho y ello nadie puede negarlo.

No sé si las faltas son solo de carácter administrativo o también las hay de índole penal, pues desde luego no soy experto en temas legales, por lo que estimo que les corresponderá ustedes evaluar, tanto en la actuación como en la abstención, si el Decoop incurrió en actos censurables.

Por otra parte, será labor de la justicia -si se recurre a ella- determinar si los actos realizados por ambas instituciones son objeto de algún delito de carácter penal. De hecho, el día de ayer, un par de abogados, en representación de un grupo de ahorrantes, presentó una querella por estafa contra los consejeros y exconsejeros de la cooperativa y contra los ejecutivos y exejecutivos de la misma.

Como se puede apreciar, una débil fiscalización y una ineficiente gestión administrativa configuraron una mezcla explosiva que causó un mal irreparable.

En este momento, debo precisar que los ahorrantes nunca tuvimos algún indicio de lo que realmente sucedía y que "solo nos enteramos por la prensa", frase bastante conocida por todos, pero que en nuestro caso es cierta.

Finalmente, un último comentario en torno a la participación del Decoop y de Financoop, y se refiere a la actitud que adoptaron en el desempeño de sus tareas y que, en mi opinión, parece haber estado presente en todo momento: me refiero tanto a la desidia como a la irresponsabilidad que percibí en ambas.

Al respecto, reitero que este puede ser solo un juicio de valor y que no necesariamente corresponde a lo sucedido en la realidad, pero aún así me da la sensación de que ninguno de ellos internalizó los llamados de atención que hizo en varias oportunidades la autoridad monetaria, y que, de haber sido atendidos, a lo mejor hoy no estaríamos reunidos en esta sala.

En lo particular, me refiero a algunas de las alertas que emitió el Banco Central de Chile, en los informes de estabilidad económica que publica periódicamente en relación con la situación de las cooperativas de consumo en nuestro

país, que para todos los efectos son totalmente aplicables a las cooperativas de ahorro y crédito.

En efecto, en su informe del segundo semestre de 2015, el Banco Central de Chile manifestó lo siguiente: "Durante el segundo semestre de 2012, comenzaron a evidenciarse dificultades en la gestión de riesgos de sus créditos. Por ejemplo, la cartera vencida de las cooperativas de consumo sobre colocaciones aumentó desde 1 por ciento a 2 por ciento, entre el 2011 y 2013."

Además, en dicho informe agrega:

"En los últimos años se han dictado normas que cubren aspectos de solvencia, gobierno corporativo, riesgo de liquidez, riesgo operacional, estándares de información, conducta de mercado y protección a los consumidores. No obstante lo anterior, existe aún espacio para mejoras, en particular, para las cooperativas de consumo, las cuales han presentado un deterioro relevante."

Por su parte, en su informe más reciente correspondiente al segundo semestre de 2017, el Banco Central señala: "Las cooperativas de consumo mantienen activos complejos de valorizar -se refiere a los créditos-. En ese sentido, los depositantes y socios de estas entidades pueden buscar retirar sus depósitos y cuotas de participación, si pierden la confianza en su administración. El retiro masivo de depósitos y cuotas puede amplificar la fragilidad financiera de las cooperativas de consumo e inducir a problemas en otras entidades."

Lo que acaban ustedes de escuchar, honorables diputados, son sin duda advertencias muy serias que hacía la autoridad monetaria a las instituciones ligadas estrechamente al mundo de las cooperativas. Si estas no fueron tomadas en cuenta o ignoradas, tanto por el Decoop como por Financoop, estoy cierto que ello podría explicarnos, en parte, el comportamiento de ambas y sus consecuencias en la situación que estamos viviendo los ahorrantes el día de hoy.

A esta altura de mi exposición, debo reiterar que todos los comentarios que he realizado anteriormente han tenido como propósito fundamental dejar claro que los actores institucionales que intervienen en la situación que nos aflige son definitivamente los únicos responsables de lo que ha sucedido y nosotros, los ahorrantes, solo hemos sido meros espectadores pasivos y las víctimas.

Un tema al que no puedo dejar de referirme, por la forma en que nos impactó a los ahorrantes en particular, dice relación con la justificación que dio a través de la prensa la subsecretaria de Economía, señora Natalia Piergentili -aquí presente- para haber solicitado la disolución forzada de la cooperativa a los tribunales de justicia.

En efecto, el 18 de agosto de 2017, esta funcionaria manifestó: "se establece la paralización del funcionamiento de la cooperativa, buscando con ello proteger los intereses de los socios, ahorrantes, depositantes, acreedores y trabajadores de la entidad, en tanto se aclara su situación financiera."

Permítanme, honorables diputados, tomarme un par de minutos para hacer un alcance a lo dicho por esa autoridad.

En primer lugar, debo referirme a los trabajadores de la cooperativa -tanto funcionarios como ejecutivos- quienes, durante los casi cinco meses que dura la intervención, han conservado sus puestos de trabajo y sus remuneraciones -a la fecha no se ha despedido a ninguno de ellos-; por lo tanto, efectivamente se protegieron sus intereses.

Consecuentemente con lo anterior, tanto las isapres como las administradoras de fondos de pensiones, también han visto protegidos sus intereses, pues han recibido normalmente los aportes y cotizaciones en forma normal, pudiendo así cobrar sus comisiones.

En cuanto a los proveedores, incluyendo los arrendadores de los inmuebles donde funcionan las oficinas de la cooperativa, estos se encuentran con sus pagos al día, pues es misión del señor interventor, entre otras, el que así ocurra. Por lo tanto, también sus intereses han sido protegidos.

El caso de los socios de la cooperativa es distinto, pues estos, al parecer, no recibieron ninguna protección a sus intereses de parte del Decoop, y todo hace presumir que a la fecha han perdido, por no decir todo, gran parte sus aportes, los que ascendían a más de cinco mil millones de pesos.

Finalmente, estamos nosotros, los ahorrantes.

Si las cifras entregadas por el Decoop son correctas y los 13.645 millones de pesos, que se anuncian como cartera riesgosa, tienen una alta probabilidad de no recuperarse, podemos suponer entonces, sin temor a equivocarnos, que una parte sustancial de ellos se perderá, cualquiera sea el camino que siga la cooperativa a futuro. En conclusión, nadie protegió nuestros intereses.

Al importante deterioro del patrimonio de los ahorrantes, monto que habrá que determinar en el momento oportuno, pues por ahora nadie parece saberlo en forma precisa, o si alguien lo conoce lo guarda en reserva, hay que agregar el valor correspondiente a los gastos operacionales que ha debido financiar la cooperativa en los casi 5 meses de intervención.

Estos fueron estimados por el actual interventor, en su primer informe a la magistrada del 23° Juzgado Civil de Santiago, en 400 millones de pesos mensuales; sin embargo, en una reunión posterior con directivos de la cooperativa, nos dieron a entender que este monto fácilmente podría haberse duplicado.

No cabe duda que gracias a esa intervención, el monto actual de gastos operacionales se ha elevado en forma excesiva, debido principalmente a los nuevos ítems de gastos no habituales, tales como honorarios del interventor, honorarios de asesores contratados por este, asesores contratados por la cooperativa, honorarios de la firma de abogados que defiende los intereses de Financoop, asesores comunicacionales y otros que desconocemos.

Si lo anterior es correcto, tendremos que agregar a las pérdidas que ha tenido la cooperativa en este período de

intervención, una suma cercana a los 3.600 millones de pesos, correspondientes a los gastos operacionales acumulados a la fecha.

Conviene recordar que dicha cantidad de dinero se ha podido financiar, en parte, gracias a la recuperación de los créditos otorgados en el pasado. Pero lo que no podemos olvidar es que esos recursos, en su mayor parte, pertenecían al patrimonio de los ahorrantes. Financoop no ha tenido otra opción para afrontar esta realidad, pues desde el día en que la cooperativa fue intervenida, quedó imposibilitada de generar sus propios recursos.

Lo anterior, es de suma gravedad para los ahorrantes, pues mientras más tiempo pase, antes de encontrar una solución definitiva, mayores serán los gastos a financiar y, desde luego, menores serán también los recursos que queden disponibles para revertir la actual situación.

Después de lo anteriormente expuesto, podrán imaginarse, honorables diputados, hasta dónde alcanzaron los buenos deseos de la subsecretaria de Economía, cuando justificó la paralización de las actividades de la cooperativa, aduciendo que ello se hacía para velar por los intereses, en especial, de nosotros, los ahorrantes.

Espero que ahora la subsecretaria entienda por qué no podemos felicitarla.

Mi último y muy breve comentario sobre un frase que se me vino a la memoria, pero que no la recuerdo en forma literal, y corresponde a una de las tantas intervenciones que le han cabido a la subsecretaria. Ella, en esa oportunidad, dijo algo así como: "dadas las circunstancias, no tuvimos más opción que adoptar esta medida y solicitar la disolución forzada". Sobre el particular, lo único que puedo decir es que posiblemente la decisión tomada se haya ajustado a las normas legales vigentes y, desde un punto de vista administrativo, haya sido lo correcto, pero sin duda que, desde el punto de vista humano, fue sencillamente despiadada.

Lo más frustrante para nosotros, los miles de ahorrantes y nuestros miles de familiares, es observar cómo, en un instante, muchas de nuestras necesidades quedaron insatisfechas y muchos de nuestros sueños se han visto destrozados. Hombres y mujeres de trabajo que durante muchos años y con gran constancia lograron juntar un pequeño capital que les permitiría a algunos adquirir un bien deseado, a otros viajar a aquel lugar por siempre casi imposible, o mirar con tranquilidad sus últimos años en este mundo, todos tendrán que privarse de ello o, en el mejor de los casos, posponer sus deseos aspirando, a lo más, a que se materialice en el futuro solo una fracción de ellos.

Honorables diputados, la verdad es que los ahorrantes no paramos de sorprendernos, pues, a cada momento y a una velocidad inesperada, aparecen nuevas circunstancias que cambian radicalmente el panorama.

En efecto, el 29 de diciembre recién pasado, la jueza del 23° Juzgado Civil de Santiago, tribunal en que se ventila la causa de la disolución forzada de la cooperativa, envió

una solicitud al demandante -Decoop- mediante un escrito en el que dice: "recibe la causa a prueba", lo que, en palabras simples, significa que ponía en duda la legalidad, tanto de las representaciones como de las pruebas que habían presentado los querellantes, al solicitar la referida disolución. Ello, nada menos que después de 135 días desde que se inició el litigio. Si aquellos -los querellantes- no presentaban las pruebas convincentes, lo más probable es que se archivaría la causa y todo volvería al punto de inicio.

Si aquello hubiera ocurrido, ¿alguien se habría preguntado en qué situación quedábamos los ahorrantes? A nadie pareció importarle.

Por ello me pregunto, ¿qué está pasando con la justicia en nuestro país? ¿Podemos confiar en ella? La verdad es que no tengo respuesta.

Y de nuevo, para sorpresa nuestra, el viernes recién pasado nos enteramos que en el 23° Juzgado Civil de Santiago se presentó un principio de acuerdo entre el Decoop y Financoop, en el que se establecía básicamente -y no voy a entrar en el detalle- que el primero -el Decoop- retiraría la demanda de disolución forzada y la segunda -la cooperativa- se comprometía a realizar una serie de ajustes en sus estados financieros, además de abstenerse de entablar acciones legales en su contra.

Como ya lo mencioné, el día de ayer se dio por finalizada la disputa, al aceptar el tribunal el avenimiento entre las partes.

Lo ocurrido me trajo a la mente la socorrida frase que utilizaban los réferis en los combates de boxeo: "atrás y sin golpes". Con ello, ninguno de los contrincantes salía herido. O tal vez, se trataba simplemente de lo siguiente: "si tú no agredes, yo tampoco".

En resumen, aquí no ha pasado nada. Los acérrimos enemigos del pasado, hoy aparecen como aliados, aunque lo sean en forma circunstancial.

Durante los últimos cinco meses hemos sido solo observadores del juego de artificio legal en que se enfrascaron el Decoop y la cooperativa, mientras los ahorrantes seguimos estando fuera de escena, como si no existiéramos. Pero la realidad es que sí existimos, y somos las únicas víctimas en este drama.

Puede que dicho acuerdo tal vez nos deje ver la "luz al final del túnel"; sin embargo, no es recomendable cantar victoria todavía. Aún quedan varias instancias por las que habrá que transitar y, por lo tanto, un largo camino que recorrer. Ojalá tengamos la fortaleza suficiente para no desfallecer.

Honorables diputados, no puedo terminar esta intervención sin dirigirme en forma expresa a los funcionarios del Ministerio de Economía porque ellos son directamente responsables -pero no los únicos, como ya lo he manifestado- de los dolorosos y difíciles momentos que nos ha tocado vivir:

Ustedes, señoras y señores, son los que no detectaron oportunamente las deficiencias en el funcionamiento que presentaba la cooperativa; los que nada hicieron para encontrar

una salida a objeto de evitar que ella dejara de funcionar; los que solicitaron a los tribunales de justicia que intervinieran a la cooperativa y la dejaran prácticamente inactiva hasta ahora; los que hasta el día de hoy no han sido capaces de determinar cuál es la real situación financiera de ella; los que no respondieron a los innumerables pedidos que les hicimos para que nos escucharan; los que no han perdido una sola noche de sueño desde que todo esto comenzó, pues no tienen ninguna duda (de) que hicieron lo correcto; los que no se meterán las manos en sus bolsillos para resarcir nuestras pérdidas; los que, probablemente, no responderán ante la justicia, porque eso es lo que pasa por desgracia en nuestro país y, por último, los que felizmente -y así esperamos que sea- tendrán que dejar sus cargos a partir del 11 de marzo próximo.

Después de ello, cabe preguntarse si será justo que quienes han causado tanto daño desde el ámbito público, sigan gozando de sus remuneraciones, de sus viáticos y, quizás, de bonos por su eficiente gestión, durante estos casi cinco meses que ha durado la intervención, y en cambio los ahorrantes, inocentes por donde se mire, tengan que estar pasando por terribles privaciones de todo orden.

¿Será justo que esas personas estén planeando sus próximas vacaciones en sus cómodas casa de veraneo o planifiquen pasarlas en selectos balnearios en el extranjero mientras que la mayoría de los ahorrantes de Financoop ven como el "corralito" en que se encuentran sus recursos, gracias a la intervención que hoy, a todas luces, aparece como injusta, extemporánea e irresponsable, los remite a pasar un merecido descanso en sus propias moradas, las mismas que habitan durante los 365 días del año?

A las interrogantes anteriores, la respuesta es única y categórica: ¡No es justo!

Es probable, señora subsecretaria, que mis comentarios anteriores le hayan parecido muy duros, pero estoy seguro que usted no se imagina lo duro que han sido estos últimos meses para los ahorrantes. Más de dos mil de ellos y miles de personas más que conforman sus familias no han podido disponer libremente de sus dineros; han perdido una parte significativa de ellos y, como si fuera poco, seguirán perdiéndolo en la medida en que no se resuelva pronto esta situación.

Espero que algún día llegue el momento en que se haga justicia a las miles de personas que hoy están desvalidas: nosotros, los ahorrantes de Financoop. Y que los culpables o quienes los representen, asuman sus responsabilidades y paguen sus faltas.

Con tristeza, vemos cómo el Estado de Chile, organismo público llamado a velar por el bienestar de los ciudadanos, se ha convertido en nuestro peor enemigo. El Estado, cuyo rol fundamental es salvaguardar a las personas y protegerlas, nos ha fallado.

Solo espero que en algún momento despierte, reconozca y repare el daño que ha causado, para así creer nuevamente que

estamos viviendo en una Nación en donde prevalece plenamente el Estado de derecho.

Haré un último llamado a la conciencia de la autoridad en la persona del señor ministro de Economía: "Ministro, esfuércese en encontrar una salida justa para nuestra aflictiva situación.

Si no se le viene a la mente ninguna en este momento, me permito sugerirle una: "Consiga que la Corporación de Fomento de la Producción, organismo bajo su tutela en el ministerio, apruebe un crédito blando por un monto suficiente y pagadero en un plazo prudente, el que pueda ser capitalizado y, de esta forma, la cooperativa vuelva a funcionar".

No nos pidan más sacrificios, pues ya hemos hecho muchos. Si logra hacer esto, señor ministro, muchos de nosotros seremos sus eternos agradecidos. Pero estoy seguro de que el más agradecido será usted, pues una vez que deje el ministerio podrá dormir mucho más tranquilo al darse cuenta que ha hecho lo correcto.

Honorables diputados, si he conseguido transmitirles nuestros sentimientos de desamparo y de esperanza, y ello sirve para contribuir a que la tarea que la Corporación les ha encomendado sea exitosa, me doy por satisfecho.

No tengo duda de que, una vez que finalicen las intervenciones de todos quienes tendrán la oportunidad de presentar sus relatos a esta Comisión investigadora, las conclusiones a las cuales arriben serán determinantes para exigir justicia cuando llegue el momento oportuno, y con ello los ahorrantes de Financoop vislumbrarán un nuevo y más auspicioso futuro.

Finalmente, deseo disculparme por lo extenso de mi intervención, pero deben comprender que esta es una de las pocas ocasiones en que los ahorrantes de Financoop, a través de mi persona, hemos podido hacernos escuchar.

Muchas gracias por su paciencia y comprensión.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Gracias a usted.

Tiene la palabra el señor Daniel Albarrán, presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa para el Desarrollo Financoop.

El señor **ALBARRÁN**.- Señor Presidente, agradezco la oportunidad que se nos brinda para exponer en esta ocasión.

Es la segunda vez que concurro a esta honorable Cámara, pues anteriormente hice una exposición ante la Comisión de Economía, a la que asistieron algunos de ustedes. Sin embargo, en esta ocasión, entiendo que la labor es distinta.

Estamos interesados en dar una información completa desde el punto de vista del Consejo de Administración de la cooperativa. Ello, con los errores, defectos y virtudes que implique.

Me gustaría que, a partir de esta presentación, puedan formular consultas respecto de muchos detalles que, si quisiera expresarlos en forma voluntaria, me tendrían que dar algunas horas para ello.

En primer lugar, quiero hacer algunas consideraciones preliminares sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito, aquí definidas como CAC, nombre que se usa bastante en el sistema.

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito, como todas las cooperativas, funcionan fundamentalmente no como sociedades de capital, no tienen controlador y son democráticas. Su gobierno corporativo y todas sus instancias se eligen por un hombre, un voto, independiente del capital que ese socio tenga en la cooperativa.

Los clientes de crédito -es importante señalar esto, y lo van a ver en otras partes de la presentación- son los propios socios. O sea, son socios de la cooperativa los que piden crédito en la cooperativa. De manera que todos los que deben plata son los que formaron la cooperativa.

Las cooperativas no son sociedades de capital, sino que sociedades formadas por personas que tienen un interés común, de un servicio a un particular -que ustedes conocen-, como, por ejemplo, de agua potable, de alcantarillado, de luz eléctrica, de consumo; en este caso, de ahorro y crédito. Es decir, muchas personas que quieren darse un servicio de financiamiento, que buscan este servicio y que normalmente no lo encuentran en el sistema financiero, por distintas razones que no son del caso ver aquí, buscan constituir una sociedad, una cooperativa que en definitiva les permita, con un capital propio, contar con una fuerza para darse créditos.

De manera que, respecto de los clientes de los cuales vamos a hablar con posterioridad sobre nuestra cartera de créditos, es nuestra propia cartera de socios. Ellos nos deben esta plata.

El segundo punto que quiero mencionar es que desde que enfrentamos el problema, el Consejo de Administración centró su foco en lo que era natural que pudiéramos hacer: en los ahorrantes de la cooperativa. No es que los ahorrantes fueran los socios, ni que nos hubieran elegido en el gobierno corporativo de la cooperativa.

Cuando este Consejo de Administración -y lo voy a llamar nuevo, más adelante diré de qué se trata-, este nuevo Consejo de Administración entendió que frente a algunos hechos muy relevantes estaban en mayor riesgo los propios depositantes que financiaban el 90 por ciento de los activos. Si bien es de ahorro y crédito, la cooperativa tiene de socios a todos los clientes de créditos, pero no a todos los clientes de depósitos. Los socios solo tienen aportes de capital, también podrían aportar en el ahorro y ser socios de la cooperativa como ahorrantes, y los hay; pero algunos de los ahorrantes de la cooperativa son socios también. La gran mayoría no son socios de la cooperativa.

La estructura financiera de una cooperativa permite, en su desarrollo, ir financiando las actividades con financiamiento de depósito de ahorrantes. Ahora, cuando uno ve el balance de la cooperativa, el 90 por ciento de las colocaciones están financiadas con depósitos de personas que confiaron en la institución, depositaron sus platas en un momento deter-

minado y las han mantenido como en cualquiera otra institución financiera.

Cuando este Consejo de Administración revisó y se dio cuenta de una situación de inestabilidad -que veremos de inmediato-, entendió que los depositantes eran los más afectados; por lo tanto, claramente nuestro foco eran los depositantes, sin perder de vista a los trabajadores y socios de la cooperativa. Desde el primer día, marzo de 2017, nuestro plan estuvo en esta situación, es decir, destinado a ver cómo resolvíamos el problema por la vía de que los afectados, los depositantes, no se vieran afectados.

Por lo tanto, presentamos un plan de fortalecimiento institucional de reorganización, porque el Consejo de ese momento entendió que la cooperativa, a pesar del problema que veremos más adelante, era viable. ¿Qué significa esto? Que era capaz de generar recursos para operar normalmente en ese momento y a futuro, y que para ello había que hacer algunas modificaciones significativas que importaban un plan de fortalecimiento institucional en los recursos humanos y tecnológicos, en las maneras de ser, en la cultura del crédito, en el plan de negocio, además de una reorganización y fortalecimiento en el capital. Eso desde un primer minuto.

Hoy, como hecho importante y saltándome todo el periodo intermedio del que hizo una larga reflexión el señor Patricio Minte, la semana pasada hemos llegado a un acuerdo con el Consejo de Defensa del Estado, con el Ministerio de Economía, que nos permite volver a la situación de ser una empresa viable que, a pesar de los daños que se produjeron -que vamos a evaluar posteriormente-, es capaz de generar excedentes para recuperar una parte significativa, si no total, del patrimonio de los ahorrantes. Eso es lo que ha ocurrido la semana recién pasada.

Quiero hacerles una pequeña reflexión sobre la detección del problema para poder entenderlo y quedo disponible a las consultas que los parlamentarios quieran hacer. Antes hablé del nuevo consejo de administración. Pues bien, la cooperativa se administra por un directorio llamado consejo de administración que lo forman siete personas que se eligen cada tres años en tres estamentos distintos. Son siete directores, y cada tres años se renueva totalmente y se elige el consejo de administración. Esta cooperativa tiene once años de vida. A mediados de 2016, el consejo de administración renovó tres de los consejeros de la cooperativa entre los cuales están Ernesto Luvacic, Richard Muñoz y quien habla, provenientes de un mundo distinto a la cooperativa, no digo ajeno porque la historia tiene otras vidas anteriores, pero sí con una *expertise* o con un bagaje relacionado con el mundo de las finanzas.

Ernesto Luvacic fue superintendente de Bancos y yo fui gerente general de un banco. Ambos teníamos cierto bagaje que nos permitía evaluar lo que ocurre en una cartera de créditos, que es el principal activo.

A mediados de 2016, cuando llegamos a la cooperativa, y en el transcurso de ese semestre, fuimos descubriendo y ana-

lizando situaciones que nos fueron generando una inquietud hasta que finalmente, el 21 de marzo de 2017, el gerente general bajo presión nos informó de algunos procedimientos comerciales, de algunos manejos comerciales, que en mi opinión no son delictuales, sino producto de manejo de créditos de socios. Por alguna razón, la administración histórica administró los socios de una forma distinta, (sin) cobrarles con la fuerza que hay que cobrar un crédito. Al descubrir estas carteras de créditos, detectamos que el estándar bancario no estaba aplicado en la cartera de colocaciones. En la cartera de colocaciones, durante los once años anteriores a la situación que estoy mencionando, el consejo y su administración utilizó los criterios establecidos desde hace mucho tiempo por la autoridad que regula y fiscaliza a las cooperativas, que es un reglamento de manejo contable y de provisiones en función de vencimientos y de morosidades. Bajo el estándar bancario, un crédito vigente no vale cien. No sé su cercanía con el mundo financiero, pero hoy la Superintendencia de Bancos cuando establece una regulación de créditos y cuando el banco otorga un crédito, el día que lo otorga, tiene que ser capaz de predecir, de estimar el riesgo de ese crédito y aunque se trate de un crédito bueno, recién dado, si el tamaño es grande aprobado por el directorio, ese crédito lleva necesariamente provisión; unos más grandes y otros más pequeños. Es decir, no es necesario que esté vencido o que el cliente diga que tiene problemas para que bajo un modelo predictivo de riesgo se hagan provisiones.

En ese nivel, al mirar nuestra cartera nos encontramos que muchos clientes que estaban vigentes en la cartera, clientes socios -soy insistente en que estamos mirando un socio de la cooperativa- nos dimos cuenta de que ese socio, probablemente, no era capaz de pagar ese crédito. No digo el ciento por ciento, pero sí una cantidad significativa y eso no estaba reflejado porque los modelos de riesgo que la regulación establece (para) este sistema utiliza otros criterios. No critico estos criterios, pero difieren del que usaría una institución financiera bajo la lupa de un estándar bancario. Este consejo, al ver esto, establece que estos segmentos de cartera deberían tener provisiones y no las tenían. Como estaban vigentes, la evaluación de su calidad de crédito, si ese socio iba a pagar o no la totalidad, no era posible en el minuto detectarlo, pero requería de provisiones.

Ese es el alma del problema. No estoy negando lo que Patricio Minte acaba de señalar, sino que el meollo del problema es que el estándar de regulación que las cooperativas de ahorro tienen hoy no permite evaluar su cartera adecuadamente.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, perdón por la interrupción. Quiero indicar que es muy importante lo que acaba de señalar nuestro invitado y solicito que quede en las conclusiones.

El señor **ALBARRÁN**.- Señor Presidente, lo que estábamos viendo era que los balances estaban bien con la regulación existente, pero mal desde el punto de vista de una predictibilidad de recuperación. Había una contradicción entre un criterio que no era el que tenía que utilizar, que tenía que usar la cooperativa, y el criterio que parecía prudente -como buen padre de familia que cuida sus bienes- en el uso de estos.

Entonces, Financoop, de manera preventiva, comunicó este problema al Departamento de Cooperativas y presentó un plan de fortalecimiento que permitía continuar operando con normalidad, sin afectar a los depositantes. Nosotros evaluamos el problema y nos dimos cuenta de que la cartera no valía lo que decían los libros. Fuimos a plantear que teníamos un problema en la cooperativa y era que la foto de los activos no era igual a la de los pasivos; había más deuda que capacidad de cobro. Era una foto estática y los bancos no son estáticos, sino dinámicos. El Banco de Chile, el Banco Estado o el Deutsche Bank tienen activos que prestan a la gente y pasivos que captan del público y otros. Si todos los depositantes fueran mañana al Deutsche Bank a que les devuelva la plata no podría devolvérsela porque la tiene prestada. El banco tiene mecanismos de control, de liquidez y apoyos de línea para afrontar situaciones de riesgo pequeños, pero el total no. La foto de un banco lo obliga a decir si está o no quebrado. La foto de un banco obliga a hacer un segundo clic y revisar si sus flujos son capaces de responder a los flujos de los pasivos y que en un tiempo prudente la generación de excedentes de su negocio pueda cubrir todo el déficit que tenía. Este consejo hizo esta revisión y dijo: somos capaces en diez años de cubrir toda esta cartera, que es mala, y que podría valer cero, pero esta cooperativa es capaz de recuperar excedentes suficientes para tapar ese hoyo.

La cartera no valía cero, y sigue sin valer cero ¡Vale! En el análisis el consejo dijo que la empresa, con estos flujos, es capaz de cumplir.

Por lo tanto, creamos un plan mediante el cual no teníamos que decirles nada a los depositantes. Ellos debían seguir creyendo que la cooperativa era capaz de generar y de pagar, como lo había hecho hasta ahora. Si alguien quería retirarse, lo podía hacer, pero nunca se querían retirar todos. Se retiraba el 3, el 5 o el 8 por ciento, y se les pagaba. Luego, entraban otros. La rueda de los pasivos estaba ordenada. La rueda de los activos tenía un pequeño forado que requería una cirugía mayor.

Presentamos un plan a la autoridad y seríamos los responsables de ejecutarlo. No se trataba simplemente de arrojar números e irse para la casa. Había que echarlo a andar. Hicimos los estudios, pedimos a un asesor externo que hiciera la validación y ver si el modelo resistía. Eso es lo que le planteamos a la autoridad y esta dijo: ¡Hagámoslo! Me pareció que eso era lo correcto.

Algo muy importante. Los estándares de regulación del Decoop son insuficientes. Este ya no es un problema de fisca-

lización; no es un problema de si el funcionario lo hizo bien o mal. El problema es que la concepción de la regulación es débil. Si usted tiene una regulación débil y el fiscalizador aplica bien esa regulación, igual es débil. El fiscalizador lo está haciendo bien, pero si tiene un marco de trabajo débil, vamos a tener problemas.

Los problemas se generan cuando hay crisis. En 2009, en Chile, las carteras de crédito buenas y malas sufrieron crisis. En esas condiciones las cosas se complican y se agudizan. Por lo tanto, los estándares del Decoop son insuficientes para el funcionamiento de las cooperativas.

Los estados financieros de la cooperativa fueron certificados por calificados auditores de acuerdo con la normativa de regulación que los obliga. No necesariamente estaban bien provisionados con el estándar bancario, pero sí con el estándar de la regulación.

Hemos reclamado muchas veces a los auditores cómo pudieron estar siete años mandando auditores a revisar y entregando el informe en limpio. Bueno, porque cumplían con el estándar.

No sé cuántos de ustedes entienden de temas de auditoría, pero quiero que sepan que los auditores hacen un tremendo trabajo, pero terminan entregando una hojita con tres líneas. Opinan que bajo ciertos estándares y en periodos normales tal empresa funciona y cumple, y obviamente dice bajo qué regulación lo hace. Son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sobre las antiguas normas contables chilenas o, en este caso, las normas aplicadas por el Departamento de Cooperativas sobre la regulación que las obliga. Por ejemplo, dice: Este balance cumple. Dice muy poco, que cumple, pero eso es todo lo que se le pide al auditor.

Entonces, creyendo que la cooperativa era viable, bajo alguna condición de apoyo administrativo y de refortalecimiento, iniciamos este tema.

Respecto de la cartera, señalamos que con un buen plan de fortalecimiento era posible seguir funcionando con normalidad. Eso es lo que estimamos y lo seguimos estimando, a pesar de que en estos siete u ocho meses que han transcurrido ha habido deterioros adicionales producto de costos, de cero ingresos y de problemas con los clientes.

Cabe señalar que las cooperativas de ahorro y crédito y los bancos tienen clientes, y cuando las empresas no les dan buenos servicios se van. Mis mejores carteras ya no existen. Sin embargo, seguimos creyendo que hay viabilidad de desarrollo bajo ciertas medidas.

Esta es la verdad de salir con el plan de que los socios pusieran dinero, de que lográramos manejar la cartera con amortización de sus pérdidas en el tiempo y con un plan de cambio institucional, porque obviamente con la misma gente y con las mismas prácticas que se habían llevado hasta 2016 las cosas no iban a ser buenas. Había que hacer cambios. Y mientras estábamos en el proceso de implementar esto, cuando la junta de accionistas lo había aprobado y estábamos formando

una fundación para que tomara la cartera para amortizar las deudas en diez años, el Ministerio de Economía solicitó medidas prejudiciales precautorias. Ese día se nos produjo un problema mayor.

Teníamos un problema. No digo que no lo teníamos, y por favor no vayan a creer que los problemas los crearon otros. Definitivamente, los problemas los creó la cooperativa, pero ese día se creó un problema mayor. Las medidas prejudiciales ocasionaron un desmedro a lo más importante de una empresa financiera o de una cooperativa: la reputación y el prestigio.

Las empresas bancarias viven de los créditos que captan de terceros y de depositantes para poder prestar, son intermediadores de crédito, y si resulta que los que le pasan el dinero se lo quitan, se acaba el negocio. Además, es probable que no puedan devolver el dinero en esas condiciones.

Insisto, esas medidas provocaron un problema serio a la reputación y al prestigio. La imposición de esta medida y la consecuente pérdida del valor económico que provocó llevaron al consejo a solicitar la reorganización de la cooperativa.

La solución N° 1 era un fortalecimiento institucional y aportes de socios, pero esa solución ya no sirve después de la precautoria. Sirve solo una reorganización, que implica involucrar a los acreedores. Hasta la solución N° 1 los acreedores no estaban incorporados. En la solución N° 2 tienen que estar involucrados, porque ellos son los que financian la cartera de colocaciones. Si la retienen, se muere. No importa que esté sanito: se muere.

La solicitud de disolución era absolutamente innecesaria para resolver las dificultades. De eso estoy absolutamente convencido. No voy a entrar a juzgar si fue buena o mala, pero no era la fórmula adecuada para resolver el problema.

Tal como lo mencionó el expositor que me antecedió en el uso de la palabra, hubo un largo periplo por tribunales. Son pocas las cosas que se hacen en cinco meses. Los tribunales tienen otro estándar de tiempo. La regla del tiempo es distinta. Lo que podríamos haber hecho en media hora en esta sala, en la corte se hace la presentación, se hace un traslado, la otra parte responde a los cinco días, el juez traslada, la otra parte responde y un tercero coadyuvante se opone. Desde el 14 de agosto hasta el 5 de enero de este año no hicimos prácticamente nada.

Finalmente, hoy estamos en un pie absolutamente distinto. Estamos alineados en una fórmula que tiene sentido si la cooperativa es viable. Si no fuera viable habría que hacer algo distinto. En términos de viabilidad implica que los ahorrantes, en el largo o en el mediano plazo, podrían llegar a recuperar su dinero de distintas maneras, pero lo pueden recuperar porque la cooperativa es capaz de hacer esta generación.

Este acuerdo ratifica la viabilidad de Financoop. Lo ratifica el Consejo de Defensa del Estado; lo ratifica el Ministerio de Economía y es coherente con el plan de fortalecimiento.

lecimiento propuesto por la cooperativa, en abril de 2017, al jefe de fiscalización del Decoop.

Tengo una reflexión que no es muy agradable, pero tengo la obligación de decirla. Inicialmente, el plan fue aprobado por el Departamento de Cooperativas y estando en implementación el jefe de fiscalización lo suspendió con un argumento muy pobre, que yo le llamo "sin expresión de causa". Impulsó súbitamente la disolución. Dijo: no sigan haciendo esto, disuélvase.

Gracias a Dios ese jefe de fiscalización del Decoop ya no está en el cargo. Las conversaciones se realizaron directamente con el DAES y con la Subsecretaría de Economía, con el respaldo del Consejo de Defensa del Estado, y logramos llegar a este término, que si bien es un término en ese proceso, es el inicio del proceso real que queremos seguir.

Las condiciones actuales permitieron llegar a un acuerdo para realizar un proceso de regularización de la cooperativa.

Es lamentable que el desempeño de algunos profesionales específicos que cuestionan los temas pueda empañar la acción de todo un organismo del Estado. Aquí no hay responsabilidades globales, sino individuales.

Desde que se iniciaron nuevamente las conversaciones con el Consejo de Defensa del Estado y el Ministerio de Economía, se ha demostrado diligencia por obtener un acuerdo que beneficie a los ahorrantes, socios y trabajadores.

Aspectos relevantes del acuerdo. Dentro de los aspectos relevantes del acuerdo se contempla:

1. La instrucción del Decoop a Financoop, que está en las reglas contables que existen para que tengan regulación, de efectuar provisiones a su cartera de acuerdo con los criterios prudenciales identificados por el propio Consejo de Administración. Si bien el reglamento general no permite hacer provisiones, existe la posibilidad -el reglamento así lo establece- de que el departamento de Garantías, por razones propias y fundadas, genere provisiones aún a créditos que no hayan cumplido morosidad, y ello se establece en el acuerdo, en el sentido de que el Decoop va a instruir a la cooperativa a efectuar esta provisión.

2. La obligación de aprobar en la junta de socios -no en la de los acreedores- los estados financieros y que incorporen estas provisiones. Por lo tanto, el estado de situación va a generar un resultado que los socios van a conocer y tienen que aprobar, y como el estado financiero a junio de 2017 va a reflejar una pérdida patrimonial que impide seguir funcionando, necesariamente en esa junta los socios tienen que decidir aumentar el capital social de Financoop, para dejarla en condiciones de operar, y decidir, a su vez, que autorizan la reorganización o liquidación concursal de la ley N° 20.720.

¿Qué significa esto? Que resuelto por los socios el conocimiento y aprobación de los estados financieros y el reconocimiento de la pérdida patrimonial, estos van a aprobar un aumento de capital y permitir que los acreedores participen en una decisión que, a todas luces, hoy parece ser la más

importante. Si los acreedores depositantes son prácticamente los únicos involucrados que hoy tienen que resolver su problema -entre comillas, son casi los dueños de la cooperativa- lo lógico es que ellos, después que los socios hayan aprobado lo que señalé, en una reunión de acreedores, que está regulada por la ley N° 20.720 -es muy clara en lo que hay que hacer-, decidan una reorganización concursal o una liquidación concursal.

¿Qué implica esto? La aprobación de una reorganización en un tribunal de la República -el tribunal no la ha dado- está pedida desde el 15 de septiembre. En dos oportunidades la jueza rechazó la reorganización y, de una manera jocosa, nos dijo que no la daría porque estábamos bien y la cooperativa no tenía problemas financieros. Ese fue el argumento de la jueza para decirnos el porqué no había reorganización. Bueno, hace siete semanas, recurrimos con un recurso de queja a la Corte de Apelaciones, la cual lo vio la segunda semana después que lo presentamos. El fallo quedó en acuerdo; le pidieron a uno de los abogados integrantes que lo redactara, pero hace cinco semanas que lo está redactando.

Espero que el fallo sea favorable y que el corolario de esta situación sea que los acreedores van a poder, en una reunión, conocer una propuesta de la administración de la cooperativa, para decidir si prefieren que esta siga viva y pueda devolverles sus recursos en la operación, o que la cooperativa no siga viva y pidan su liquidación.

El foro tiene el derecho a decidir. Ya no van a ser los socios, estos quedaron atrás; ahora los acreedores, en esa junta de acreedores, tendrán que decidir y, para ello, tenemos poco plazo, porque desde que el tribunal aprueba la reorganización hay un plazo de 30 días.

Los primeros ocho son para que los acreedores verifiquen su deuda. A partir de ese minuto, esos acreedores son los encargados de ir a la votación del proyecto; los que no se hayan verificado no van. A los 20 días de la aprobación de la reorganización, la cooperativa tiene que poner a disposición del tribunal el proyecto de reorganización y a los 30 días los acreedores votan sí o no. Si votan que sí, el proyecto se aprueba y se reorganiza en esos términos; si votan que no, se arma la comisión liquidadora.

Por supuesto, el acuerdo incluye también el término del juicio de disolución y el finiquito entre las partes.

En resumen, el proceso forzado por el Decoop ha tenido costos reputacionales y económicos que afectan a los socios, trabajadores y depositantes de Financoop.

Este proceso era absolutamente evitable si el organismo supervisor y regulador hubiese comprendido la dimensión real del problema y el camino de solución, al cual igualmente llegamos.

El Decoop disponía de herramientas distintas a la demanda de disolución de Financoop para enfrentar el problema.

Todo el inconveniente se habría evitado si desde un inicio se hubiera instalado un marco de confianza para conversar con el área de fiscalización del Decoop. La cooperativa con-

tinuaría operando normalmente. Con problemas, pero estaría operando. La confianza es vital, pero un funcionario desconfió y tomó decisiones por su propia cuenta.

El Decoop debe entregar mejores herramientas a las cooperativas bajo su supervisión, idealmente bajo los estándares de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Un pequeño mensaje: más que buscar errores funcionarios, la política de las cooperativas debe ser cambiada, y sé que el ministerio está trabajando en esto.

El proceso de reorganización es la única manera de resguardar a los socios y ahorrantes. Esto, dado que la reputación y el prestigio de Financoop se vieron afectados con las acciones judiciales que se presentaron en un inicio.

El acuerdo tripartito entrega garantías de que este fue realizado en las instancias y con los actores que corresponden.

Probablemente, han visto en la prensa algunas personas con algunos intereses particulares o propios que han señalado que este es un acuerdo entre cuatro paredes, que es oscuro. Nada más falso que ello. El acuerdo con el Consejo de Defensa del Estado y el ministerio es público -se encuentra en la página web del tribunal- y cumple con todos los estándares. Aval de todo esto es el Consejo de Defensa del Estado, el Ministerio de Economía y nosotros mismos; por consiguiente, es un acuerdo que cumple adecuadamente las condiciones que son necesarias.

Me voy a saltar las dos últimas láminas, que tienen que ver con la historia de la cooperativa, pues, a estas alturas, no tienen mayor relevancia.

Muchas gracias.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Nos quedan dos minutos y tengo, al menos, 10 preguntas que me encantaría formularle, porque la exposición ha sido muy interesante.

Señor Albarrán, ¿podría venir la próxima sesión para hacerle las preguntas?

El señor **ALBARRÁN**.- Por supuesto, señor Presidente.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Ahora, ¿habría acuerdo para prorrogar la sesión en 10 minutos?

Acordado.

Tiene la palabra la señora Natalia Piergentili.

La señora **PIERGENTILI** (doña Natalia).- Señor Presidente, me gustaría hacer una panorámica breve y general de algunas cosas que me parecen relevantes, un contrapunto sobre hechos y certezas y, posteriormente, dejar la palabra a la jefa del Departamento de Cooperativas, quien tiene que hacer las precisiones que nos parece relevante que queden en el acta.

Dicho lo anterior, entendiendo que esta es una Comisión que busca indagar la falta de concurrencia en el rol que tenemos en la fiscalización de las cooperativas, me parece que es importante señalar, al menos, dos cosas en ese término.

En primer lugar, reiterando lo de la semana pasada, las únicas tres acciones que nos permite la ley de Cooperativas para actuar en caso de que una cooperativa enfrente problemas es la fiscalización *in situ* y *extra situ*, o sea, concurrir o pedir información vía oficio.

En segundo lugar, la multa, la cual tiene un ir y venir que no impide, como pasó hace algunos años con la Cooperativa Abate Molina (Abamcoop), que exista corrida o disolución. Se puede apelar a una multa, pero el tiempo que transcurre entre tanto es muy valioso, sobre todo cuando existen asimetrías de información.

La tercera acción, tal como señalamos en nuestra intervención la semana pasada, es la disolución forzada.

Podemos emitir juicios respecto de si esas tres acciones son apropiadas o no, pero son las herramientas que la Ley de Cooperativas entrega para enfrentar una situación como esta.

Me gustaría hacer hincapié en que nunca hemos estado en contra de la reorganización; sin embargo, si nos basamos en el principio democrático que manejan las cooperativas, la reorganización debe ser una medida que adopte la junta general de socios como ente democrático, no adoptada de forma externa, porque ahí ahondamos en las asimetrías de información. Además, según la Ley de Insolvencia, la reorganización se debe promocionar a través del Diario Oficial y de otros instrumentos, que no son de fácil acceso para cualquiera de los ahorrantes, por lo que algunos acreedores no iban a estar informados.

No es que el Departamento de Cooperativas y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo hayan estado en contra de la reorganización, sino del modo por el que se llega a la reorganización, ya que puede suceder que en ciertos casos existan y se profundicen las asimetrías de información y, en otros, que la información sea transparente, horizontal e independiente del número de cuotas que cada uno de los participantes tenga en la cooperativa.

Más allá de las apreciaciones personales planteadas, me gustaría relevar que la decisión de efectuar la disolución forzada -insisto en que es el mecanismo que establece la ley- no fue unipersonal, sino parte de una decisión colectiva, que incluyó a los ministros de Hacienda; Economía, Fomento y Turismo, a la jefa del Departamento de Cooperativas y a quien habla. Decisión que posteriormente fue refrendada por las nuevas autoridades, en el caso de los Ministerios Hacienda; de Economía, Fomento y Turismo, y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (SBIF). Por tanto, se desprende que hubo una mirada interinstitucional respecto de la problemática que estábamos abordando.

Finalmente, es importante resaltar que mantenemos la convicción de que las medidas prejudiciales iban en favor de proteger los intereses de los ahorrantes y de los socios. Puede que hayamos tenido dificultades en la fiscalización, nunca hemos dicho que contamos con todo el personal humano para hacerlo, pero siempre graficamos el número de funcionarios con el que contamos para ejecutar las tareas, lo que no

es una condición *sine qua non* de que no lo podemos hacer, solo es contextualizar la realidad institucional.

Es importante entender que los recursos que las cooperativas pagan para la fiscalización no entran a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, sino que van directamente al Tesoro Público, de manera que no tenemos a nuestro haber los recursos que pagan las cooperativas. Es un punto que podríamos conversar para implementar en futuras leyes de Presupuestos, ya que es un ámbito en el que ustedes, señores diputados, tienen mucho protagonismo, toda vez que nosotros somos autoridades salientes. Sería importante abordar esta materia para robustecer el tema cooperativo.

Respecto de resguardar los intereses de los ahorrantes, debo señalar que es un punto relevante, pues por ética pública debemos cautelar las asimetrías de información. Si manejábamos la información del deterioro patrimonial, habría sido reprochable dejar que siguiera funcionando la cooperativa hasta no determinar el daño causado y si podía responderles a los ahorrantes.

Puede que se haya extremado la posición, pero insistimos en que es la herramienta legal que tenemos. También puede ser que uno de los desafíos sea buscar alguna medida legal intermedia entre la multa y la disolución.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Natalia León.

La señora **LEÓN** (doña Natalia).- Señor Presidente, en honor al tiempo haré algunas precisiones, pues como esta intervención quedará en Acta, vale la pena clarificar algunos puntos.

En primer lugar, aclaro que no se ha terminado el litigio, como lo señaló el representante de los ahorrantes en su intervención, solo está sujeto al cumplimiento de lo comprometido en la transacción judicial. No es un acuerdo ni un avenimiento, sino que forma parte de un juicio civil llamado transacción judicial, que pretende que la cooperativa reconozca el deterioro patrimonial; situación que motivó cada una de las acciones que se ejecutaron durante 2017. Es el primer paso para la transacción.

En segundo lugar, debe existir aprobación de la junta general de socios sobre los estados financieros.

En tercer lugar, en la junta general de socios se debe determinar si la cooperativa vive o no. Señalo este punto para precisar lo que planteó el Presidente de Financoop, señor Daniel Albarrán, ya que esta transacción no tiene por objeto dar vida o muerte a una cooperativa, sino esclarecer su situación patrimonial, sus estados financieros y dar legitimidad a una decisión que deben tomar una serie de personas, como dueños y dueñas de la cooperativa, pues son quienes integran la junta general de socios. Por tanto, cada una de las decisiones que tome esa junta general incidirá en el cumplimiento de la transacción.

Preciso que esto no es un acuerdo, sino que es una transacción dentro de un juicio civil, el cual solo culminará en la medida en que se cumplan cada uno de los pasos que he mencionado. No es que se haya acabado el juicio, como planteó el señor Patricio Minte.

Por otra parte, aquí no se han cometido faltas administrativas ni ha habido abusos o excesos en el ejercicio de nuestras potestades. Lo dejo patente, porque las palabras también crean realidades. Asimismo, como dijo la subsecretaria Piergentili, no hemos cambiado el criterio de la reorganización, sino que se siguiese el hilo que nos guía a través de la Ley de Cooperativas.

Las medidas precautorias se establecieron para salvaguardar los intereses de los ahorrantes. Al respecto, preciso que cada uno de los acuerdos que se adopten sobre el devenir de una cooperativa, los realiza la cooperativa y que en ningún caso el Departamento de Cooperativas tiene potestad para aprobar un plan de ninguna envergadura. Lo planteado por Financoop está ajeno a ser algo real, porque no tenemos capacidad de tomar ese tipo de decisiones, estamos para asesorar, apoyar y entregar directrices si es necesario. Nuestra única facultad real es aprobar o rechazar ciertas resoluciones adoptadas en una junta general de socios.

Como bien precisamos la semana anterior, esto fue rechazado porque se presentó fuera de plazo y porque no existía una entidad compradora, por lo que mucho menos podría existir un proceso de venta.

Por otro lado, mencionar que se ha recibido a todo aquel ahorrante que ha solicitado reunión con el Departamento de Cooperativas. A la fecha hemos realizado 115 reuniones con distintos ahorrantes, con distintos niveles de ahorro y con distintas problemáticas. Nos habría encantado recibir al señor Patricio Minte, pero nunca nos llegó una solicitud de reunión, por lo que no me puedo hacer cargo de que no se le haya escuchado, toda vez que nunca se comunicó con nosotros.

También preciso que, respecto de las medidas precautorias, el juicio civil que lleva la liquidación de la cooperativa junto con todas las otras medidas que se han adoptado, vienen a salvaguardar principalmente los intereses de los ahorrantes, tal vez un poco en desmedro de los socios, porque los socios son dueños y tienen responsabilidad en lo que haya hecho o no la cooperativa.

En este caso, como reguladores, actuamos aun cuando no había reclamos de parte de los usuarios. Actuamos antes de que existiese una eventual corrida y antes de que fuese un problema mediático más que un problema administrativo. Lo menciono, porque hace unos minutos la cooperativa planteó que proponían salir adelante y tener vida, sin contarles a los depositantes la situación real que se estaba viviendo. Como reguladores nunca estuvimos de acuerdo. Por ello, respecto de que durante los últimos cinco meses no ha pasado nada y que hemos estado paralizados, aclaro que no es así, pues durante todo este tiempo llegamos a la situación patrimonial de la cooperativa, logramos determinar cuál es su deterioro y cuál

les fueron las causas formales y contables por las que se llegó a esa provisión, a nuestro juicio, equivocada. Pero, finalmente, han sido cinco meses valiosos.

Sabemos que los juicios relacionados con temas financiero-contables duran años. Con esto no quiero decir que los ahorrantes no tienen dificultades, pero a lo menos ahora tienen la información antes de que más personas entren al sistema sin la información que corresponde que tengan.

Por último, y en esto coincido con lo dicho por el presidente de Financoop, la necesidad de fortalecer y robustecer el plan de fiscalización del Departamento de Cooperativas es real, y estamos trabajando en ello. Incluso, la semana pasada la subsecretaria mencionó que sostenemos conversaciones para que todas las cooperativas de ahorro y crédito que tienen tratos con terceros, es decir, con ahorrantes no socios, sean fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y que no sea un tope de utilidades o de remanentes el que determine que estén bajo una supervisión o bajo otra.

Todo eso robustece la fiscalización pero, por cierto, en este caso, no puedo dejar de mencionar que existen otras 37 cooperativas que han pasado en las mismas situaciones de descuentos por planilla que bajan en sus porcentajes, de necesidades de aprovisionar ciertas cosas, etcétera. Todas las fiscalizadas por nosotros se rigen por la misma normativa, la resolución administrativa N° 1321 rige cómo se hace la provisión respecto a las morosidades, y esta es la única que tenía la dificultad de no hacer coincidir la forma de hacer la provisión.

Entonces, si bien la normativa puede ser insuficiente y es perfectible, no puedo negar que existen otras cooperativas que funcionan muy bien.

El señor **BELLOLIO** (Presidente).- Muchas gracias.

Como se nos acaba el tiempo y tenemos muchas dudas al respecto, solicito a la señora subsecretaria y a la señora Natalia León si nos pueden acompañar la próxima semana para formularles las preguntas que quedaron pendientes, al igual que a nuestros otros invitados, don Daniel y don Ernesto.

En esa oportunidad, hemos invitado al exministro para que realice su exposición y así cerrar la ronda de preguntas y respuestas pendientes. La semana subsiguiente podemos recibir a KPMG, que fue quien hizo la auditoría y que hasta el momento se han excusado de asistir, pero podemos intentarlo nuevamente para que nos acompañen en la próxima sesión.

En nombre de la comisión, les agradezco las presentaciones y colaboración.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:44 horas.

JAIME BELLOLIO AVARIA
Presidente de la Comisión

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Secretario de la Comisión